

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

(15 ABR 2014) 0066801

"Por la cual se modifica el horario de la jornada laboral y atención al público para el día 16 de abril de 2014"

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 01 de 10 de enero de 1991, los artículos 41 y 42 del Decreto 101 de 2000, el numeral 18 del artículo 7° del Decreto 1016 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 7° del Decreto 1016 del 6 de junio de 2000 es función del Superintendente de Puertos y Transporte: *"Expedir los actos administrativos que como jefe de organismo le corresponde conforme lo establecen las disposiciones legales, así como los reglamentos e instrucciones internas que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la entidad"*.

Que de acuerdo a la conmemoración anual cristiana de la Semana Santa, que se lleva a cabo durante el período comprendido entre el 14 y el 20 de abril de 2014, se modificará el horario de la jornada laboral del día 16 de abril de 2014, día en el cual las actividades misionales y administrativas propias de la Superintendencia de Puertos y Transporte se adelantarán en el horario de 8:00 am a 1: 00 p.m, jornada continua.

Que en atención a la modificación del horario de la jornada laboral, el día 16 de abril de 2014, el horario de atención al público de la Superintendencia de Puertos y Transporte estará comprendido entre las 8:00 am a 1:00 pm, jornada continua.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Puertos y Transporte,

"Por la cual se modifica el horario de la jornada laboral y atención al público para el día 16 de abril de 2014"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral para el día 16 de abril de 2014, día en el cual las actividades misionales y administrativas propias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se desarrollarán en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 1:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el horario de atención al público para el día 16 de abril de 2014, día en el cual se atenderá a los usuarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el horario comprendido entre las 8:00 am y la 1:00 pm, jornada continua, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo por medio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte en la página web de la Entidad y en el Diario Oficial.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar mediante avisos, por conducto del Grupo Administrativa de la Secretaría General, el contenido de la presente resolución en los puntos de atención a los usuarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte, tales como la Ventanilla Única de Radicación del Grupo Gestión Documental, Grupo de Notificaciones, carteleras informativas de la Superintendencia, Atención al Ciudadano, la recepción de la Entidad, etc.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 ABR 2014 006680



JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Ricardo Castellanos Eslava – Contratista - Grupo Notificaciones
Revisó: Yatzmin García – Coordinadora – Grupo de Notificaciones
Revisó: Juan Armando Miranda – Coordinador Talento Humano
Vo.Bo.: Nelson Miguel Jaime Olaya – Secretaría General